

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 14

270570

**ACTA N°2175
(07 DE ABRIL DE 2022)
REUNIÓN ORDINARIA**

En Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), en virtud de la convocatoria efectuada el primero (01) de abril del mismo año, se reunieron de manera virtual los Miembros del Tribunal Disciplinario de la UAE Junta Central de Contadores, acatando las políticas de prevención dadas por el Gobierno Nacional frente al COVID-19, con el objeto de llevar a cabo la reunión ordinaria No. 2175 de conformidad con el orden del día previsto para esta sesión.

Asistieron los dignatarios:

FLOR ESTELA QUIROGA MORA PRESIDENTE REPRESENTANTE PRINCIPAL DE LOS CONTADORES PÚBLICOS.

DIEGO ALEJANDRO PERALTA BORRAY REPRESENTANTE PRINCIPAL DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE CONTADURÍA PÚBLICA

OMAR EDUARDO MANCIPE SAAVEDRA DELEGADO CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN.

ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA DELEGADO DEL DIRECTOR DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN.

JESÚS MARÍA PEÑA BERMÚDEZ REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.

CARLOS AUGUSTO MOLANO RODRÍGUEZ REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

WILSON HERRERA MORENO REPRESENTANTE PRINCIPAL DEL CONSEJO GREMIAL NACIONAL

Participó:

JOSÉ ORLANDO RAMÍREZ ZULUAGA DIRECTOR GENERAL DE LA UAE JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 14

270571

JUAN CAMILO RAMÍREZ

**ASESOR ÁREA JURÍDICA DE LA UAE
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Presidió la Presidente Dra. Flor Estela Quiroga, como secretaria actuó Andrea Julieth Valcárcel Cañón.

Siendo las 07:35 a.m., se instala la sesión y la secretaria del Tribunal realiza lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Posesión dignatario representante del Consejo Gremial Nacional
3. Elección vicepresidente Tribunal Disciplinario
4. Asuntos Disciplinarios.
5. Varios
 - 5.1 Informe auditoría expedientes disciplinarios, realizada por el grupo jurídico.
 - 5.2 Presentación herramienta de análisis de datos “Power BI” expedientes disciplinarios.

PRIMER PUNTO

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La secretaria Andrea Valcárcel Cañón, procedió a llamar a lista a los Dignatarios del Tribunal Disciplinario verificando que se encuentran presentes siete (7) Dignatarios. De igual manera asisten el doctor José Orlando Ramírez Zuluaga Director General y el Doctor Juan Camilo Ramírez como Asesor 1020 grado 6 de la U.A.E. Junta Central de Contadores, de esta manera la reunión se inició con quórum para deliberar de conformidad con el parágrafo sexto del Decreto 1955 del 31 de mayo de 2021.

El Director de la Entidad, doctor José Orlando Ramírez Zuluaga, participa con voz, pero sin voto, de conformidad con el parágrafo 5 del artículo 3 del Decreto 1955 del 31 de mayo de 2010.

SEGUNDO PUNTO

POSESIÓN DIGNATARIO REPRESENTANTE DEL CONSEJO GREMIAL NACIONAL

Procede la presidente a tomar posesión de la designación como miembro principal del Tribunal Disciplinario, en representación Del Consejo Gremial Nacional ante el Tribunal Disciplinario de la UAE Junta Central De Contadores.

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 14

270572

El dignatario **WILSON HERRERA MORENO** de forma libre, espontánea y sin que medie vicio alguno en su consentimiento declara que conoce en su totalidad, las inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades, reglas para el manejo de conflictos de interés y demás normas consagradas en la ley 1952 del 2019 del Código General Disciplinario y sus modificaciones establecidas por la ley 2094 de 2021. Además, manifiesta que conoce las funciones del Tribunal Disciplinario de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores, previstas en la Resolución No. 000- 860 del 05 de junio de 2020 y las demás normas aplicables.

TERCER PUNTO

ELECCIÓN VICEPRESIDENTE TRIBUNAL DISCIPLINARIO

Teniendo en cuenta, que el vicepresidente nombrado en sesión 2168 del 13 de enero de 2022, culminó el periodo como dignatario ante el Tribunal Disciplinario el día 08 de marzo de 2022. Es necesario nombrar un vicepresidente de conformidad con el artículo 11 de la Resolución 860 de 2020 en donde establece que el presidente y vicepresidente tendrán un periodo de un (1) año y serán elegidos en la primera sesión ordinaria de la siguiente vigencia, proceden los dignatarios a realizar la postulación de los candidatos.

Los dignatarios presentes hacen postulación para vicepresidente al Contador Público Diego Alejandro Peralta Borray, quien agradece por el nombramiento realizado.

El dignatario Omar Mancipe señala que se debe incluir la opción del voto en blanco.

Acto seguido, se realiza la votación en forma secreta como lo establece el reglamento.

La secretaria verifica los votos recibidos y realiza la lectura de los mismos, obteniéndose el siguiente resultado:

Diego Alejandro Peralta Borray: Siete (07) votos
Voto en blanco: Cero (0) votos.

Siendo elegido como vicepresidente al dignatario Diego Alejandro Peralta Borray.

A continuación, la presidente Flor Estela Quiroga Mora procede a tomar posesión al nuevo vicepresidente del Tribunal Disciplinario de la UAE Junta Central de Contadores, dignatario Diego Alejandro Peralta Borray representante de las Instituciones de Educación Superior que cuenta con registro calificado, por lo cual procede a tomarle juramento así:

¿Promete por la patria y la profesión cumplir fielmente las disposiciones constitucionales y legales y promete cumplir con la dignidad que le ha sido encomendada? A lo cual contestí: “Sí, prometo”

Los dignatarios felicitan al vicepresidente del Tribunal Disciplinario elegido.

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 14

270573

CUARTO PUNTO

ASUNTOS DISCIPLINARIOS

3.1 Expediente Disciplinario No. 2020-032

El Dr OMAR EDUARDO MANCIPE presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por inexistencia de la conducta, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Carlos Augusto Molano
Diego Peralta Borray

Enrique Castiblanco Bedoya
Flor Estela Quiroga Mora
Wilson Herrera Moreno

Doc. Jesús María Peña Bermúdez NO votó por encontrarse ausente en ese momento.

3.2 Expediente Disciplinario No. 2020-140

La Dra. FLOR ESTELA QUIROGA MORA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por inexistencia de la conducta, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Enrique Castiblanco Bedoya
Flor Estela Quiroga Mora
Wilson Herrera Moreno

Jesús María Peña Bermúdez
Carlos Augusto Molano
Diego Peralta Borray

3.3 Expediente Disciplinario No. 2020-062

El Dr. ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, recurso de reposición contra auto de nulidad, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 14

270574

Omar Eduardo Mancipe
Enrique Castiblanco Bedoya
Flor Estela Quiroga Mora
Wilson Herrera Moreno

Jesús María Peña Bermúdez
Carlos Augusto Molano
Diego Peralta Borray

3.4 Expediente Disciplinario No. 2019-401

El Dr. CARLOS AUGUSTO MOLANO, presenta al tribunal disciplinario de la U.A.E junta central de contadores la ponencia, resolución de fallo absolutorio, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Carlos Augusto Molano
Diego Peralta Borray

Jesús María Peña Bermúdez
Flor Estela Quiroga Mora
Wilson Herrera Moreno

No votó Dr. Enrique Castiblanco Bedoya, por estar ausente en ese momento

3.5 Expediente Disciplinario No. 2019-259

El Dr. OMAR EDUARDO MANCIPE SAAVEDRA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por duda razonable, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Carlos Augusto Molano
Diego Peralta Borray

Jesús María Peña Bermúdez
Flor Estela Quiroga Mora
Wilson Herrera Moreno

No votó Dr. Enrique Castiblanco Bedoya, por estar ausente en ese momento.

3.6 Expediente Disciplinario No. 2020-174

El Dr. OMAR EDUARDO MANCIPE SAAVEDRA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto decide solicitud de nulidad, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 14

270575

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Carlos Augusto Molano
Diego Peralta Borray

Jesús María Peña Bermúdez
Flor Estela Quiroga Mora
Wilson Herrera Moreno

No votó Dr. Enrique Castiblanco Bedoya por encontrarse ausente en ese momento.

3.7 Expediente Disciplinario No. 2020-080

El Dr. CARLOS AUGUSTO MOLANO, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación del proceso disciplinario, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Carlos Augusto Molano
Diego Peralta Borray

Jesús María Peña Bermúdez
Flor Estela Quiroga Mora
Wilson Herrera Moreno

No votó Dr. Enrique Castiblanco Bedoya por encontrarse ausente en ese momento.

3.8 Expediente Disciplinario No. 2019-441

El Dr. DIEGO PERALTA BORRAY, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por indubio pro disciplinado, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Enrique Castiblanco Bedoya
Flor Estela Quiroga Mora
Wilson Herrera Moreno

Jesús María Peña Bermúdez
Carlos Augusto Molano
Diego Peralta Borray

3.9 Expediente Disciplinario No. 2019-438

El Dr. DIEGO PERALTA BORRAY, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por inexistencia, con relación al expediente de la referencia.

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 14

270576

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Enrique Castiblanco Bedoya
Flor Estela Quiroga Mora
Wilson Herrera Moreno

Jesús María Peña Bermúdez
Carlos Augusto Molano
Diego Peralta Borray

3.10 Expediente Disciplinario No. 2021-246

El Dr. CARLOS AUGUSTO MOLANO, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto que decide una solicitud de nulidad, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Carlos Augusto Molano
Diego Peralta Borray

Jesús María Peña Bermúdez
Flor Estela Quiroga Mora
Wilson Herrera Moreno

No votó Dr. Enrique Castiblanco Bedoya por encontrarse ausente en ese momento.

3.11 Expediente Disciplinario No. 2019-330

El Dr. JESÚS MARÍA PEÑA BERMÚDEZ, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por inexistencia de la conducta, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores aprueba de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Enrique Castiblanco Bedoya
Flor Estela Quiroga Mora
Wilson Herrera Moreno

Jesús María Peña Bermúdez
Carlos Augusto Molano
Diego Peralta Borray

OTROS

Ponencias analizadas pero retiradas para modificaciones

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 14

270577

3.1 Expediente Disciplinario No. 2020-063

El Dr. ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de cargos, con relación al expediente de la referencia.

Analizada la ponencia presentada, el ponente decide, retirarla para un mayor estudio en la ruptura de unidad procesal. La ponencia modificada debe presentarse para su estudio antes del 21 de mayo de 2022.

QUINTO PUNTO

VARIOS

A continuación la auditoria Juliana López Suarez y la secretaria del Tribunal Disciplinario, proceden a presentar ante los dignatarios el informe de auditoría realizado a los expedientes del grupo jurídico y los radicados del grupo de quejas:

Al iniciar el año 2022, se adelantó la auditoria de los expedientes, con el objetivo de conformar una base de datos robusta, para establecer estrategias con el fin de contrarrestar el fenómeno de la caducidad y mejorar el desempeño del proceso misional disciplinario.

La auditoría fue desarrollada por cada abogado comisionado, verificando las actuaciones surtidas dentro de los procesos disciplinarios, teniendo como referencia datos relevantes como la fecha de los hechos y caducidad, última decisión tomada por el tribunal, autos por ingresar a sala, abogados comisionados que han tenido a cargo el expediente, entre otros.

De acuerdo con los expedientes asignados por ponente, se encontró lo siguiente:

Ponente	Exp. Auditados	Exp. Caducos
Carlos Augusto Molano (D. Mincomercio)	123	58
César A. Martínez Ariza (D. agremiaciones)	193	79
Diego Peralta Borray (R. IES)	187	76
Enrique Castiblanco Bedoya (D. DIAN)	145	42
Flor Stella Quiroga (R. Contadores)	148	37
Jesús María Peña B. (D. Mincomercio)	191	74
Omar E. Mancipe (D. Contaduría G.N)	123	26
Total	1110	392

Gestión del proceso

En cumplimiento de sus obligaciones contractuales, los abogados comisionados realizaron auditoría a los expedientes disciplinarios que tienen a su cargo. La revisión se llevó a cabo siguiendo un cuestionario realizado por la Secretaria del Tribunal Disciplinario, el cual contenía una serie de preguntas de acuerdo a las etapas procesales.

Una vez terminada la actividad de los abogados, se dio revisión a la base de datos obtenida, y se realizó análisis a la información, obteniendo lo siguiente:

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 14

270578

Etapa	Nro.exp.
Indagación preliminar	121
Investigación disciplinaria	815
Cargos	150
Fallo	15
Recurso contra fallo	9
Total	1110

En seguida, se entró a revisar cada grupo de expedientes por etapa, con el fin de determinar en qué estado del proceso se encuentran los expedientes disciplinarios, y que necesitan para avanzar a la siguiente etapa procesal.

El primer grupo por analizar, son los que se encuentran en indagación preliminar, encontrando 121 expedientes en esta etapa, de los cuales 23 ya cuentan con una decisión de fondo, y el resto se encuentra en recaudo probatorio, o pendiente de notificación.

INDAGACIÓN PRELIMINAR	
Por notificar	26
Con decisión de archivo	22
En recaudo probatorio	72
Con decisión de apertura	1
Total	121

Atendiendo el proceso disciplinario, los siguientes expedientes a revisar se encuentran en la etapa de investigación disciplinaria. En esta etapa se encuentran 815 expedientes, de los cuales el 41% se encuentran en recaudo probatorio, y al 33% le operó caducidad.

INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	
Operó caducidad	277
Por reiterar pruebas	291
Con reiteración de pruebas	46
Término probatorio vencido	201
Total	815

Siguiendo con el proceso disciplinario, en la etapa de Cargos se encuentran 150 expedientes disciplinarios. Es importante resaltar, que en la secretaria del tribunal reposan 7 expedientes DIAN con proyecto de cargos para ser aprobados en sesión, pero por falta de quorum decisorio no han podido ingresar al Tribunal.

Los expedientes en la etapa de cargos cuentan con las siguientes situaciones:

CARGOS	
Operó caducidad	106
Por notificar	10
Con Descargos	11
Solicitud de pruebas	10
Sin Descargos	13
Solicitud de nulidad	0

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 14

270579

Total	150
--------------	-----

En la etapa de Fallos existen 15 expedientes disciplinarios, algunos de ellos fueron impulsados hasta esta etapa, pero les operó el fenómeno de la caducidad. Los restantes, están listos para proyectarles decisión, o ya fueron aprobados y están en la espera de recurso.

FALLOS	
Operó caducidad	10
Por proyectar decisión	3
Notificados	2
Total	15

Finalmente, respecto a los recursos presentados en las diferentes etapas del proceso disciplinario, 49 expedientes disciplinarios tienen un recurso de reposición por resolver, organizados así:

RECURSOS DE REPOSICIÓN		
Etapas	Auto recurrido	Nro. de expedientes
Investigación disciplinaria	Auto decide solicitud de nulidad	5
	Auto decide solicitud de pruebas	4
	Auto de terminación o archivo	24
Cargos	Auto decide solicitud de nulidad	2
	Auto decide solicitud de pruebas	3
	Auto de terminación	2
Fallos	Fallo	8
	Revocatoria directa	1
Total		49

Cono conclusiones de la auditoría realizada, en cada una de las etapas del procedimiento disciplinario se extrae:

Etapas investigación disciplinaria

- El tiempo de radicado frente a la apertura de la investigación en la mayoría de los casos analizados supera un término de (200) doscientos días.
- En los expedientes que se eleva auto de cargos, el tiempo supera los (365) trescientos sesenta y cinco días que establece la norma para proferir una decisión, una vez terminado el periodo probatorio de un (1) año.
- El tiempo de las notificaciones de apertura de la investigación disciplinaria ha mejorado.

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 14

270580

- Para que una sociedad o Entidad de respuesta a la solicitud de pruebas, en la gran mayoría de los casos se requiere reiterar esta solicitud de pruebas, por una sola vez.

Etapa de cargos

- La notificación del auto de cargos ha disminuido considerablemente frente a los expedientes de vigencias 2016 a 2019, sin embargo, es importante continuar con la disminución de tiempos de notificación.
- En la mayoría de los expedientes analizados se formulan cargos superado el año de etapa probatoria.
- Para esta etapa no se tiene un control de los expedientes que ya terminaron el año de pruebas y que no se ha realizado ningún impulso procesal.

Frente a lo expuesto en el presente informe, se observa: **(i)** el término que actualmente tiene el Tribunal Disciplinario para adelantar las investigaciones disciplinarias es muy reducido para gestionar las quejas, abrir investigación, abrir etapa probatoria, elevar cargos, rendir descargos, y proferir fallo de primera instancia **(ii)** las quejas o informes se están radicando con un tiempo promedio de (400) cuatrocientos días a partir de la ocurrencia de los hechos, lo que aumenta el riesgo de caducidad de las investigaciones, teniendo en cuenta, que el tiempo restante promedio sería de seiscientos noventa y cinco días (695) para adelantar la investigación de principio a fin **(iii)** no existen mecanismos de control internos en el grupo de quejas y grupo jurídico que alerten sobre; vencimiento de las etapas, no notificación de las decisiones, presentación de versiones libres, presentación de descargos, fecha última actuación realizada, fecha última actuación, etc., lo que dificulta realizar un adecuado seguimiento a los expedientes.

De todo lo expuesto, se concluye que, para gestionar y mejorar las dificultades presentadas en las investigaciones disciplinarias adelantadas por el Tribunal, es necesario:

- Contar con un profesional en carreras de ingeniería industrial, administración de empresas o carreras afines para que: Elabore un programa de alertas que visualice: tiempos de notificaciones, tiempos de vencimiento periodo probatorio, tiempo para presentar descargos, tiempo de inactividad en el expediente, tiempo de gestión de la queja, entre otros, con la finalidad de tener un mayor control sobre el avance de cada expediente.
- Se busque el mecanismo idóneo para ampliar el término de la investigación disciplinaria de cinco (5) años a partir de la ocurrencia de los hechos.
- Para realizar las notificaciones en un menor tiempo, es necesario contar con una persona adicional en el grupo de secretaria para asuntos disciplinarios.
- En aras de brindar mayor claridad de las funciones del Tribunal Disciplinario en la página web de la Junta Central de Contadores se debe reforzar la información de

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 14

270581

este Organismo, con la finalidad de disminuir quejas con documentos faltantes, denunciando personas que no son profesionales, etc.

Finalmente, es importante indicar que el fenómeno de la caducidad en su mayoría se configura por las siguientes situaciones:

1. Radicación tardía de la queja (debe tenerse en cuenta que la fecha de los hechos no se cuenta desde la radicación, sino desde la ocurrencia de éste)
2. Dilación de la investigación por maniobras de los investigados y/o apoderados.
3. Múltiples reiteraciones de pruebas sin obtener respuesta (ésto se realizaba hasta finales del año 2019).
4. Las investigaciones son adelantadas por abogados vinculados a la Entidad por contratos de prestación de servicios, de los cuales se evidenció una alta rotación de personal durante los años 2015 al 2019, en algunos casos un solo expediente fue asignado hasta a 12 abogados.
5. Expedientes sin trámite por parte de los abogados comisionados y en algunos casos demora en la expedición de los conceptos contables.
6. Entrega tardía de los expedientes por parte del grupo de apoyo al Tribunal a los abogados comisionados, debido a la carga de actividades y el poco personal que desarrollaba la etapa preliminar.
7. La base de datos se maneja en Excel y en Drive, lo cual no resulta ser un método eficiente para llevar un adecuado control y seguimiento de todos los expedientes disciplinarios.
8. Frente a los casos de la DIAN, se indica que, debido a la posición de los ponentes en la aplicación de los términos de caducidad y prescripción, se suspendieron las aprobaciones de estos casos por parte del Tribunal Disciplinario, debido a la posición que ha asumido cada ponente frente a los términos.
9. Suspensión de términos de las investigaciones disciplinarias de acuerdo con el Decreto 491 de 2020, acogidos mediante los actos administrativos No. 0660, 0746 y 0779 de 2020, los cuales fueron publicados en el Diario Oficial No. 51.339 solo hasta el 08 de junio de la citada vigencia, y sus efectos solo podrán contarse a partir del día siguiente, de dicha fecha, es decir del 09 de junio de 2020.

Los términos procesales en los que se basan las investigaciones disciplinarias adelantadas por el Tribunal Disciplinario se adelantan conforme a la Ley 734 de 2002 que tiene un término para fallar de cinco (5) años, sin embargo, el término para fallar las investigaciones de la UAE JCC tiene un término de tres (3) años, lo que evidencia un periodo muy corto para adelantar cada una de las etapas (Indagación preliminar, apertura, cargos y fallo) y como consecuencia de ello, se aumenta el riesgo de caducidad.

Una vez terminada la presentación, el dignatario Enrique Castiblanco manifiesta que existe un vacío del control interno en el procedimiento disciplinario. Por lo cual recomienda se

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 14

270582

retomen las observaciones y desplegando todo el mecanismo de mejora continua, se formule un plan de mejora concreta, que debe estar acompañado del jefe de Control Interno, por lo cual se debe determinar la causa y establecer un efecto, que puede ser la prescripción, caducidad, debido proceso, etc., y una vez evaluado proceder a establecer las acciones concretas.

De otro lado, el dignatario Diego Peralta resalta la labor realizada y manifiesta que hacía falta realizar dicho ejercicio para evidenciar los cuellos de botella en el proceso y entre todos realizar acciones de mejora. Las bases de datos deben estar actualizadas a través de una plataforma tecnológica, por lo que debe haber una persona responsable de este proceso para que actualice la información en tiempo real.

Por su parte el dignatario Omar Mancipe agradece y felicita a las personas que realizaron dicho informe, es la primera vez que se tiene un informe serio de lo que está pasando en el Tribunal, se necesita que la administración tome las medidas correspondientes, como notificaciones, trámites, etc., en segundo lugar solicita que dicho informe sea remitido a la señora Ministra de Comercio, Industria y Turismo.

Resalta que es un buen instrumento después de mucho tiempo, es un avance, sin embargo, aún hay muchas cosas por hacer.

Como segundo punto de varios, se procede a presentar la herramienta de servicio de análisis de datos denominada Power Bi, orientada a proporcionar el estado actual de los expedientes disciplinarios a cargo del Tribunal Disciplinario.

En ese orden de ideas, el profesional encargado informa de manera detallada el objetivo y finalidad de la herramienta, señalando entre otros aspectos: expedientes por año de radicado, expedientes por tiempo para caducar, expedientes por abogado, expediente por impacto, expedientes por clasificación, expedientes por ponente, expedientes por etapa, expediente por etapa, etc.

Interviene el dignatario Omar Mancipe señalando que la inteligencia de negocios o analítica de datos que se presenta no resuelve de fondo el problema que se ha venido presentando en las investigaciones disciplinarias. Es muy interesante el reportador de la información, que bueno el desarrollo de esta herramienta, sin embargo, se debe buscar la solución a todo lo que se está reflejando, ya que de fondo está presentando la realidad que acobija al Tribunal.

El dignatario Enrique Castiblanco indaga si existe integración y articulación entre las bases de datos de Excel en las que los colaboradores del grupo de quejas registran lo radicado y la herramienta power BI.

En respuesta el director general manifiesta que esta herramienta está hecha para el servicio de los dignatarios, la cual se actualizará cada quince días, lo que pretende es reflejar un estado actual de los expedientes.

Acto seguido indica que la articulación entre las diferentes bases de datos del grupo de quejas no existe sin embargo, se pretende que el grupo de quejas también tenga un seguimiento en la herramienta Power BI.

Finalmente aclara, que a futuro se pretende que el Power BI este articulado con el gestor de los procesos disciplinarios Bizagi.

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 14

270583

De otro lado la doctora Flor Estela indaga si este reporte será remitido para cada dignatario. En respuesta manifiesta el profesional encargado que dicha herramienta será compartida a cada dignatario.

El dignatario Diego Peralta indaga como sería el acceso a esta plataforma para filtrar la información de los expedientes y gestionar los que se van a caducar próximamente. En segundo lugar, pregunta quien diligencia esta información.

En respuesta se informa, que una vez terminadas las sesiones del Tribunal Disciplinario se actualizan las bases, posteriormente esa información es migrada a esta herramienta.

Finalmente la presidente informa que existe una invitación por parte de la Universidad la Gran Colombia para realizar una investigación relacionada con el análisis de las decisiones adoptadas por el Tribunal Disciplinario.

Siendo las 01:25 pm, se da por concluida la sesión ordinaria número 2175 del 07 de abril de 2022.



FLOR ESTELA QUIROGA MORA
Presidente Tribunal Disciplinario



ANDREA VALCÁRCEL CAÑÓN
Secretaria del Tribunal Disciplinario